



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de abril de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de abril de 2012 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle una copia del documento de concepto para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “Protección de las fronteras contra las corrientes ilícitas”, que se celebrará el 25 de abril de 2012 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Susan E. Rice



**Anexo de la carta de fecha 5 de abril de 2012 dirigida
al Secretario General por la Representante
Permanente de los Estados Unidos de América ante
las Naciones Unidas**

Protección de las fronteras contra las corrientes ilícitas

Los Estados Unidos se proponen convocar una sesión del Consejo de Seguridad para discutir el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a proteger sus fronteras contra las corrientes ilícitas de bienes, materiales y personas. El Consejo se ha ocupado en repetidas ocasiones de la amenaza que representa para la paz y la seguridad internacionales el tránsito por fronteras no protegidas de esas corrientes, en particular la transferencia de drogas, armas convencionales, artículos de contrabando que han sido objeto de sanción, elementos terroristas y sus fondos, materiales relacionados con armas de destrucción en masa, minerales procedentes de zonas de conflicto y personas objeto de trata. En numerosas declaraciones de la presidencia y resoluciones, el Consejo ha observado cómo esas transferencias pueden promover la proliferación nuclear, el terrorismo, la delincuencia organizada, la proliferación de armas convencionales y otros factores desencadenantes de inestabilidad. En esas declaraciones y resoluciones, muchas de ellas aprobadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo ha alentado o instado a los Estados a que tomen una serie de medidas para defender sus fronteras contra esas amenazas a menudo interrelacionadas.

Los Estados Miembros reconocen que es preciso reforzar la seguridad de las fronteras para combatir eficazmente las corrientes ilícitas, que socavan la soberanía del Estado. A fin de protegerse de esos peligros externos y cumplir las obligaciones internacionales, los Estados suelen solicitar asistencia internacional para supervisar, controlar y proteger sus fronteras. Esa asistencia tiene por objeto desarrollar sistemas aduaneros y de inmigración eficaces, fomentar la cooperación de las fuerzas de seguridad y en materia de inteligencia, y establecer los marcos administrativos y legislativos necesarios. Existen ya importantes iniciativas bilaterales, regionales y multilaterales en marcha para ayudar a los Estados a crear esas capacidades esenciales.

Sin embargo, pese a la gran atención prestada a la necesidad de mejorar la seguridad de las fronteras, el Consejo de Seguridad nunca ha adoptado un enfoque general para considerar el modo en que las estructuras de las Naciones Unidas pueden ayudar más eficazmente a los Estados a proteger sus fronteras contra las corrientes ilícitas. Aunque hay que reconocer que el tráfico ilícito tiene características específicas cuando se refiere a personas y bienes concretos, contemplar las corrientes ilícitas de manera general —en lugar de mediante un mero enfoque fragmentario centrado en la transferencia de bienes concretos— puede ayudar al Consejo a comprender plenamente las dificultades a que se enfrentan los Estados Miembros y la necesidad de que las Naciones Unidas elaboren estrategias más eficaces para abordarlas.

Respuesta de las Naciones Unidas

Varias estructuras de las Naciones Unidas, entre ellas la Secretaría y diversos fondos, programas, organismos, grupos de expertos y grupos especiales (véase el apéndice), trabajan ya para ayudar a los Estados a proteger sus fronteras. Algunos de esos órganos dependen directamente del Consejo de Seguridad, como el grupo de expertos del Comité 1540, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y los grupos de expertos sobre sanciones que tienen el mandato de ayudar a los Estados a comprender y aplicar sus obligaciones de bloquear las corrientes ilícitas de ciertos bienes. Otros elementos del sistema de las Naciones Unidas también desempeñan una función, bien como parte esencial de su misión o como aspecto de otras actividades más amplias de mantenimiento de la paz o relacionadas con situaciones posteriores a conflictos. Esas estructuras dispares de las Naciones Unidas suelen circunscribirse exclusivamente a proteger las fronteras de amenazas específicas. Por ejemplo, existen órganos de las Naciones Unidas diferenciados para ayudar a los Estados a cumplir obligaciones de lucha contra el terrorismo y no proliferación, combatir el tráfico de estupefacientes y luchar contra la delincuencia organizada (Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Comité 1540 y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, respectivamente).

Estos órganos de las Naciones Unidas abordan el problema desde distintos ángulos, aunque a menudo desempeñan funciones muy similares. Por ejemplo, dichos órganos suelen evaluar instituciones estatales, facilitar asesoramiento técnico y poner en contacto a los donantes con quienes necesitan ayuda. También se centran en el mismo conjunto de capacidades de seguridad de las fronteras. Si bien hay duplicidades y similitudes evidentes entre esas actividades, no se han tomado medidas globales para evaluar si la actual constelación de estructuras de las Naciones Unidas, que creció para dar respuesta a necesidades específicas a lo largo de los años, puede ser refundida, simplificada o racionalizada para mejorar tanto la eficacia como la eficiencia.

Sesión temática del Consejo de Seguridad en abril

A fin de delimitar la discusión del Consejo de Seguridad en abril, el Secretario General, tal vez acompañado por otros funcionarios de la Secretaría, realizará una exposición en la que describirá las estructuras de las Naciones Unidas que trabajan actualmente para ayudar a los Estados a proteger sus fronteras contra las corrientes ilícitas. A continuación, se invitará a los miembros del Consejo a discutir las dificultades de desarrollar las capacidades estatales en materia de seguridad de las fronteras, así como las funciones operacionales de las organizaciones regionales y las Naciones Unidas en este campo y la manera de fortalecerlas. La reunión se celebrará a nivel de Representantes Permanentes. En particular, los miembros del Consejo tal vez deseen abordar las siguientes cuestiones en sus declaraciones:

- Problemas específicos a que se enfrentan los Estados Miembros para proteger sus fronteras contra las corrientes ilícitas;
- Opiniones sobre la capacidad de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales para ayudar a los Estados a mejorar sus capacidades de control de fronteras habida cuenta de esas corrientes, mencionando los sectores en los que se necesita más atención o recursos;

- Experiencias nacionales de colaboración con esas organizaciones para fortalecer la capacidad estatal de proteger las fronteras contra las corrientes ilícitas;
- Esferas en las que los Estados tengan capacidades especiales que les permitan ayudar a otros a mejorar la seguridad de las fronteras y los puertos.

Como seguimiento de esta discusión, proponemos que el Consejo de Seguridad pida a la Secretaría que elabore, en el plazo de seis meses, una evaluación de diagnóstico de esas diversas estructuras de las Naciones Unidas y el grado en que satisfacen realmente las necesidades de creación de capacidad de los Estados. Esta evaluación estudiaría las actividades actuales de las estructuras, analizaría el grado en que se coordinan entre sí y detectaría carencias y ámbitos de duplicidad.

El Consejo de Seguridad también pediría a la Secretaría que elaborara opciones y recomendaciones para simplificar y mejorar la capacidad de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados a combatir las corrientes ilícitas. Teniendo en cuenta que puede que en ocasiones se necesiten estrategias y mecanismos diferenciados para abordar determinadas amenazas, la Secretaría debería no obstante identificar oportunidades para lograr economías de escala e incrementar la eficacia adoptando un enfoque más amplio y general a fin de mejorar la capacidad de los Estados de defender sus fronteras frente a las corrientes ilícitas. Esperamos que esas recomendaciones ayuden al Consejo en sus actividades de seguimiento en relación con las esferas que entran dentro de su competencia.

Resultado: declaración de la presidencia

En la sesión del Consejo de Seguridad se adoptará una declaración de la presidencia que destacará la función esencial de las Naciones Unidas en la prestación de ayuda a los Estados para proteger sus fronteras, alentará a intensificar la coordinación y la coherencia internas de las Naciones Unidas en este ámbito y solicitará a la Secretaría que prepare la evaluación de diagnóstico y las opciones antes mencionadas.

Apéndice

Lista ilustrativa de estructuras de las Naciones Unidas y relacionadas con ellas que ayudan a los Estados a proteger las fronteras frente a las corrientes ilícitas

- Organismo Internacional de Energía Atómica
 - Organización de Aviación Civil Internacional
 - Organización Marítima Internacional
 - Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)
 - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) (Comité 1540) y su grupo de expertos
 - Órganos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo:
 - Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo
 - Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 - Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme
 - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
 - Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
 - Misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno/Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
 - Grupos de expertos de las Naciones Unidas sobre sanciones/Departamento de Asuntos Políticos
 - Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluidos el Comité contra el Terrorismo, el Comité 1540 y los comités de sanciones pertinentes
 - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
 - Organización Mundial de Aduanas
-